



LISTA DE ASUNTOS ACORDADOS, CORRESPONDIENTE AL **DÍA 6 DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS** Y, QUE CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 14 DE LA LEY ESTATAL DEL SISTEMA DE MEDIOS DE IMPUGNACIÓN Y 39, PÁRRAFO SEGUNDO DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO, **SE FIJA A LAS 15:00 HORAS DE ESTE MISMO DÍA Y SE PUBLICA EN LA PÁGINA DE INTERNET <http://www.tee.org.mx/>** PODRÁN SER CONSULTADOS EN LOS EXPEDIENTES CORRESPONDIENTES, MISMOS QUE SE ENCUENTRAN BAJO RESGUARDO DE LA SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS DE ESTE TRIBUNAL ELECTORAL.

EXPEDIENTE	ACTOR (A)	AUTORIDAD RESPONSABLE	SENTIDO DEL ACUERDO
JI-03/2022	C. JOSÉ LUIS SALVATIERRA SANTOS	CONSEJERA PRESIDENTA DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE COLIMA	SE PROCEDE A LA RADICACIÓN DE LA DEMANDA DEL JUICIO PARA DIRIMIR DIFERENCIAS O CONFLICTOS DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE COLIMA. SE TIENE AL ACTOR SEÑALANDO DOMICILIO PARA OÍR Y RECIBIR NOTIFICACIONES EN LA CAPITAL DEL ESTADO. SE INSTRUYE AL SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS DE ESTE ÓRGANO ELECTORAL, VERIFIQUE QUE LA DEMANDA CUMPLA CON LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN EL ARTÍCULO 75, SEGUNDO PÁRRAFO DEL ESTATUTO LABORAL DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE COLIMA. SE TURNA EL EXPEDIENTE A LA PONENCIA DEL MAGISTRADO JOSÉ LUIS PUENTE ANGUIANO PARA LA SUBSTANCIACIÓN Y ELABORACIÓN DEL PROYECTO DE LAUDO DE LA CONTROVERSIA LABORAL.
CI-01/2022	C. JOSÉ LUIS SALVATIERRA SANTOS	CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE COLIMA	AGRÉGUENSE A LOS AUTOS DEL PRESENTE JUICIO EL OFICIO IEEC/PCG-453/2022 Y SUS ANEXOS, SIGNADO POR LA LCDA. MARÍA ELENA ADRIANA RUIZ VISFOCRI, PRESIDENTA DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE COLIMA Y, TÚRNESE A LA PONENCIA DE LA MAGISTRADA MA. ELENA DÍAZ RIVERA PARA LOS EFECTOS LEGALES QUE HAYA LUGAR.
JL-02/2022	C. LAURA ANGÉLICA ALVARADO BERBEN	INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE COLIMA	SE DECLARA CERRADA LA INSTRUCCIÓN, PROCEDIÉNDOSE A LA ETAPA DE FORMULACIÓN DEL PROYECTO DE RESOLUCIÓN EN FORMA DE LAUDO.
JE-02/2022	INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE COLIMA	SECRETARÍA DE PLANEACIÓN, FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN DE GOBIERNO DEL ESTADO DE COLIMA	SE TIENE A LA LCDA. MARÍA ELENA ADRIANA RUIZ VISFOCRI, CONSEJERA DEL IEE INFORMANDO Y ANEXANDO DOCUMENTACIÓN SOBRE EL REQUERIMIENTO QUE LE HICIERA ESTE ÓRGANO JURISDICCIONAL MEDIANTE OFICIO TEE-P-229/2022 DE FECHA CUATRO DE OCTUBRE DE 2022
JDCE-06/2022	C. CARLOS MIGUEL LUNA MÉNDEZ	COMISIÓN NACIONAL DE HONESTIDAD Y JUSTICIA DEL PARTIDO POLÍTICO MORENA	DADA LA DEBIDA INTEGRACIÓN Y, AL CONTAR CON LOS ELEMENTOS DE PRUEBA SUFICIENTES PARA RESOLVER LA CONTROVERSIA EN EL PRESENTE JUICIO, SE DECLARA CERRADA LA INSTRUCCIÓN.

La suscrita **Ma. Angélica Medina Macías**, Actuaria del Tribunal Electoral del Estado de Colima, fija la presente Lista de Acuerdos para los efectos legales procedentes. **DOY FE.** -----